

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

23 AbO. 2013

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 14974 de fecha 13 de agosto de 2013; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 2463 de fecha 12 de agosto de 2013 que designa Secretario Municipal Subrogante; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

OFICIO que a continuación se indica:

DIRECCION : ESTEBAN MERELLO N° 1457  
NOMBRE : PEDRO ORLANDO VILA GARCIA  
RUT. : 13.672.066-K  
GIRO : GUIA TURISTICO (OFICIO)  
ROL SII : 2579-83  
UNIDAD VECINAL : 31

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que PEDRO ORLANDO VILA GARCIA, RUT 13.672.066-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JZV/OBC/MRA/ggc



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR